



## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2025-1724** *Resolución de Alcaldía 2025/163, de 24 de febrero de 2025, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.*

Tras la celebración del Pleno Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2025, con motivo de la moción de censura presentado por los grupos políticos municipales PRC y PSOE, por el cual se proclama alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal a D. Víctor Manuel Reinoso Ortiz; en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

### RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Concejales/as:

- D.ª María Jesús García Hoyos.
- D.ª Rosa María Fernández Ruiz.
- D. José Manuel Seco Cosío.
- D. Ulises Díaz Díaz.

SEGUNDO.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local que tendrán lugar cada dos semanas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Gastos, cuyas facturas superen los 40.000,00 euros.
- Licencias de Apertura y Actividad.
- Licencias de Obras.
- Cementerio.
- Peticiones Varias.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRRL y demás concordantes.

SEXTO.- Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.

Cabezón de la Sal, 25 de febrero de 2025.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2025/1724

CVE-2025-1724